



CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 071-2019-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 22 de mayo del 2019, en su Sede Institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

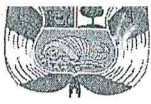
Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2019-RMDD/CR, de fecha 28 de enero del 2019, se determinó lugar y fecha de realización de la Primera y Segunda Sesión Descentralizada de Consejo Regional de Madre de Dios, para el presente año 2019, fijándose ésta última para el día Viernes 07 de junio en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu.

Que, mediante Pedido N° 004-2019-GOREMAD-CR/MTY, suscrito por el consejero regional Téc. Cont. Marcial TAPULLIMA YUYARIMA, propone al Pleno que mediante Acuerdo de Consejo Regional, se apruebe la Modificación de la fecha de Sesión Descentralizada del Consejo Regional programada para el 07 de junio del 2019, en el Distrito de Iberia de la provincia de Tahuamanu, a efectos que éste se realice el día Jueves 06 de Junio del 2019. Sustenta su propuesta en que el día 07 de junio se conmemora el Quincuagésimo Octavo Aniversario de creación política del Distrito, fecha en la cual, tanto la población como las autoridades políticas y administrativas del Distrito participarán en los actos celebratorios; por lo que no existen condiciones adecuadas para desarrollar otras actividades oficiales y de carácter público como una Sesión de Consejo Regional, lo cual se corrobora por el mérito del Programa General de Festejos





CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



2019 por Aniversario (Tríptico) anexo al Oficio N° 332-2019-A-SG-MDI, suscrito por el Alcalde Distrital, Ing. Gustavo MAMANI TICONA, quien igualmente, solicita la reprogramación de la Sesión Descentralizada.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRÁMESE, la fecha de realización de la Segunda Sesión Descentralizada, señalada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2019-RMDD/CR, para el día Viernes 07 de Junio del 2019, en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, debiendo efectuarse el día Jueves 06 de junio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Ing. PEDRO WANGER CARI RODRIGUEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESÚS LEONCIO CHÁVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO